

Que alguien me explique

Luis Fuenmayor Toro*

Algunas cosas que están ocurriendo en el Ministerio de Educación Superior (MES) no las entiendo y quisiera que alguien me explicara. No se lo pido al ministro porque sé que su propiedad es Misión Sucre y no se puede ocupar de más nada. No sé si Héctor podrá explicármelo, pues las cosas comenzaron cuando él estaba. El más indicado es el Presidente, pero él ignora lo que está pasando. En fin, aquí van mis interrogantes y espero produzcan respuestas serias y no arrecheras inentendibles. Que respondan quienes saben, no los ignorantes que inventan cualquier cosa para que los tomen en cuenta, y que responda con argumentos y no con insultos. Supuestamente estamos en el mismo lado.

¿En qué consiste lo revolucionario de iniciar carreras de pregrado sin la aprobación del Consejo Nacional de Universidades (CNU), órgano legalmente facultado para ello? ¿Si esa medida es revolucionaria, significa entonces que las universidades privadas que habían abierto carreras en el pasado sin la aprobación del CNU eran revolucionarias y simplemente se adelantaron a los revolucionarios de hoy? ¿Las tratamos mal entonces cuando las obligamos a ponerse a derecho? ¿Si el MES abre programas de pregrado sin autorización del CNU significa eso que las universidades privadas también pueden abrir programas de pregrado sin solicitar autorización de dicho organismo? ¿Cuándo y dónde se llegó a la decisión política de desconocer al CNU? Si esa decisión se tomó, ¿por qué no fue llamado a participar de la discusión? ¿Por qué no se me informó nada al respecto? ¿Cómo es que durante 6 años tramitamos la creación de carreras ante el CNU y ahora decimos que no es competente? ¿Quién fue el “iluminado” que se percató de ello después de 6 años de práctica contraria?

Otro tanto ocurre con las sedes nuevas de las Universidades Bolivarianas y de la Fuerza Armada, que no han solicitado su autorización ante el CNU, lo que las hace nacer en forma ilegal, cuando deberían abrirse con bombos y platillos, pues el Presidente les ha otorgado edificaciones inigualables y financiado las remodelaciones. ¿Dónde está lo revolucionario de proceder de esa manera en lugar de ajustarse a la Ley y los reglamentos? El CNU es un espacio de participación en la coordinación de la educación universitaria, donde el Gobierno tiene además la mayoría.

(Tomado de Últimas Noticias, miércoles 23 de febrero de 2005)

*Ex director de Opsu-CNU

Particularmente preocupante, sobre todo desde la perspectiva de las universidades “de gestión privada”, es la clara orientación homogeneizadora del anteproyecto, que se pone de manifiesto en la rígida estructura organizativa que impone y en la pretensión de aplicar todas sus normas a las universidades privadas. A diferencia de la vigente Ley de Universidades, no se reconoce el tratamiento singular que, dentro del marco de ciertos principios generales, merecen las universidades que han nacido de la iniciativa de los particulares, las cuales pueden responder a un ideario particular y a un proyecto educativo peculiar, compatible con el denominador común legalmente definido, todo ello en ejercicio de la libertad de asociación y de la libre iniciativa privada en materia educativa, amparadas por la Constitución (arts. 52 y 106) y los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por la República, a los que la Carta Magna atribuye jerarquía constitucional.

La composición del Consejo Nacional de Educación Superior también es reveladora del tratamiento desfavorable que reciben las instituciones de educación superior de gestión privada, pues sólo pueden elegir 3 miembros, que representarían a todas esas instituciones, sin distinguir entre los institutos o colegios universitarios y